



## COMUNICADO

### **MINAGRICULTURA SE PRONUNCIA SOBRE FALLO DE INEXEQUIBILIDAD DE LA LEY QUE REGLAMENTABA LA ACTIVIDAD DE LA REFORESTACIÓN COMERCIAL**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural informa a los productores, transformadores e industriales vinculados con las actividades de la cadena productiva forestal, que el Gobierno Nacional continua firme en el reto de convertir la reforestación comercial en una de las actividades dinamizadoras del crecimiento de la locomotora del sector agropecuario, por su capacidad de generar empleo rural y de mejoramiento de la calidad de vida de los productores agropecuarios, así como por su aporte de beneficios ambientales que contribuyen a reducir la presión sobre los bosques naturales y a mitigar los impactos negativos de los fenómenos climáticos adversos.

Para ello, seguiremos trabajando en la consolidación de los instrumentos normativos, financieros y técnicos que les brinden a los inversionistas del sector forestal, la seguridad y estabilidad jurídica que requiere esta actividad productiva de largo plazo.

En virtud de lo anterior, y con ocasión de la declaratoria de inexequibilidad de la Ley 1377 de 2010, por medio de la cual se reglamentaba la actividad de reforestación comercial, informamos a los interesados: productores, transformadores e industriales y comunidad en general, que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cuenta con un marco normativo para garantizar la continuidad de las actividades de registro y movilización de los productos obtenidos de plantaciones forestales comerciales y para la aplicación y ejecución del Certificado de Incentivo Forestal.

De igual manera, se continua el proceso de implementación del Plan de Acción para la Reforestación Comercial en Colombia y de la Ventanilla Única Forestal definidos en la Ley 1450 de 2011 "Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014".

Igualmente se informa que se tiene abierta la convocatoria para acceder al Certificado de Incentivo Forestal – CIF, hasta el 30 de noviembre de 2011. Mayor información [www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co).

**Bogotá D.C. 3 de octubre de 2011**